



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/2433T
Procedimiento:	Servicios
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACION_ (DREQUENAA)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO DE DÍA "JOSÉ ESPINOSA NICOLÁS"

De conformidad con el informe propuesta de fecha 29 de marzo de 2023 emitido conjuntamente por la Directora Jefa de Servicios Sociales y la Concejala Delegada de Bienestar Social, Fuensanta García Sánchez, en el que se justifica la necesidad para llevar a cabo la contratación del servicio de comedor en el centro de día "José Espinosa Nicolás" expediente 2023/2433T.

Visto que que el 31 de marzo y el 22 de junio de 2023 se incorporan al expediente los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas, respectivamente, que han de regir el contrato de servicios indicado.

De conformidad con el informe jurídico favorable emitido el día 23 de junio de 2023 por la Secretaria General, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la legalidad del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, y la propuesta a elevar al Órgano de Contratación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2023/594 por la intervención municipal mediante informe de fecha 26/06/2023

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de comedor en el Centro de Día "José Espinosa Nicolás" expediente 2023/2433T, por el presupuesto base de licitación de 45.090,91 € mas 10% IVA ascendiendo el total a 49.600,00 €. El precio máximo por menú efectivamente servido será de 7,27 € más 10% IVA, lo que asciende a 8,00 €. El contrato tendrá una duración de un año, comenzará a contar desde el día 19 de septiembre de 2023, o desde el día siguiente a su formalización, si esta fuera posterior a la fecha indicada. Podrá ser prorrogado durante un año más antes de su vencimiento. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

No obstante, dentro de los dos meses anteriores a la finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la contratación indicada por importe de 49.600 €, siendo el gasto imputable a 2023 de 13.600 € con cargo a la aplicación presupuestaria 231.227.06 "Asistencia social primaria. Estudios y trabajos técnicos" y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2024.

Ejercicio presupuestario	Días laborables	Precio incluido IVA	Usuarios	Total € incluido IVA
Ejercicio 2023 desde 19/9 hasta 31/12	68	8	25	13.600,00
Ejercicio 2024 desde 1/1 hasta 18/09	180	8	25	36.000,00

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería y Bienestar Social.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**